

Río Gallegos, 23 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.013/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 288/18 del Consejo de Unidad se avala la realización del Curso de Postgrado denominado "Nuevas pantallas: usos y narrativas de las tecnologías de la comunidad digital", a desarrollarse entre el 23 y 25 de agosto, con la participación del Dr. Norberto Leonardo MUROLO como docente responsable;

Que por Acuerdo N° 324/18 del Consejo de Unidad se autorizan los gastos para atender los costos que demande la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Nuevas pantallas: usos y narrativas de las tecnologías de la comunidad digital" en concepto de viáticos y pasajes vía aérea a favor del Dr. Norberto Leonardo MUROLO;

QUE a vta. fs. 19 el Director de Investigación y Postgrado solicita de realice el pago de honorarios al Dr. Norberto Leonardo MUROLO bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios;

QUE mediante Nota N° 1745/18 el Director de Economía y Finanzas de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el Dr. MUROLO percibirá un monto de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE CON SESENTA Y CUATRO (\$ 19.115,64), en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE a fs. 19 obra Nota N° 70/18 de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad mediante la cual solicita se gestione el instrumento legal para la cancelación de los honorarios a favor del Dr. Norberto Leonardo MUROLO Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Dr. Norberto Leonardo MUROLO (C.U.I.T. N° 20-29018561-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de desempeñarse como docente responsable del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Nuevas pantallas: usos y narrativas de las tecnologías de la comunidad digital" a desarrollarse entre el 23 y 25 de agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Dr. MUROLO percibirá un monto de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE CON SESENTA Y CUATRO (\$ 19.115,64), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios – Programa 16 – Actividad 10 – Inciso 3 – Gastos en personal Temporario - 3.- Servicios no personales y/o 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 – Servicios No personales – Con afectación del Gasto a la

///



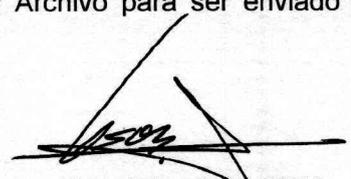
DISPOSICIÓN

N° 530/18

///-2-

Unidad Principal 002 - Sub Unidad 101 Secretaria de Investigación – Su Sub Unidad 000 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Investigación y Postgrado, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.



Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA